CLAUSULADO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA
No. 2023 – 0771

CONTRATISTA:	**SIAMTEC SAS** **NIT. 900419348-2** **R.P: VARGAS RODRIGUEZ JULIO ANDRES** **C.C. No. 808828522**
OBJETO:	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA REALIZAR LOS TRAMITES AMBIENTALES DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS, EL PERMISO DE OCUPACIÓN DEL CAUCE, Y EL DISEÑO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO PARA LOS VERTIMIENTOS GENERADOS EN EL PREDIO DENOMINADO LOTE 2 CENTRO AGROTECNOLOGICO QUEBRAJACHO.**
VALOR:	**CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL TRECIENTOS PESOS MCTE ($ 139.908.300), INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY**;
PLAZO:	**CINCO (5) MESES**

Entre los suscrito **JENNIFER JULIANA ROJAS LÓPEZ**, mayor de edad, domiciliada y residente en Fusagasugá, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.070.952.561 expedida en Facatativá, en calidad de Secretaria Jurídica, cargo para el cual fue nombrada mediante Resolución 141 del 08 de Marzo de 2023, según consta en el acta de posesión del 08 de Marzo de 2023 y delegada por el Alcalde Municipal mediante Decreto No. 044 del 12 de Mayo de 2023, el cual rige a partir del 15 de Mayo de 2023 “para celebrar contratos estatales de cualquiera de sus modalidades de selección así como los contratos interadministrativos que resulten necesarios para el logro de los objetivos de la entidad”, y quien para los efectos legales se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra, **SIAMTEC SAS CON NIT. 900419348-2 ,** representado legalmente por el Sra. **VARGAS RODRIGUEZ JULIO ANDRES,** identificada con cedula de ciudadanía No. **808828522**, quien para todos los efectos legales se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO CONSULTORIA** , previa observancia y aplicación estricta en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, tratándose de contratación mediantela modalidad de Selección de Licitación Pública y con base en las siguientes consideraciones: **1)** Para la selección del contratista, **EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA**, adelanto el proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 2023-0631,** el cual se adjudicó mediante **Resolución Administrativa No 0157 del 04 de julio de 2023. 2)** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades. **3)** El Municipio declara que cuenta con la **disponibilidad presupuestal No.2023050131 de la vigencia presupuestal 2023,** hemos convenido celebrar el Contrato de Prestación de Servicios, que se rige por las siguientes cláusulas, previa las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**. **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA REALIZAR LOS TRAMITES AMBIENTALES DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS, EL PERMISO DE OCUPACIÓN DEL CAUCE, Y EL DISEÑO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO PARA LOS VERTIMIENTOS GENERADOS EN EL PREDIO DENOMINADO LOTE 2 CENTRO AGROTECNOLOGICO QUEBRAJACHO CLÁUSULA SEGUNDA:LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Calle 6 No. 6-24 Centro Administrativo Municipal
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co-
oficinajuridica@fusagasuga-
cundinamarca.gov.co
TELÉFONOS 886 8181 – EXTENSIÓN 147 – 148 PISO – 3

Y/O SITIO DE ENTREGA. La ejecución del contrato se desarrollará en el Municipio de Fusagasugá. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del contrato **CINCO (5) MESES**, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal. La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato. **CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO.** El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende hasta la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL TRECIENTOS PESOS MCTE ($ 139.908.300), INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY,** y demás impuestos de Ley, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente contrato, expedido por la dirección de Presupuesto del Municipio de Fusagasugá. **CLÁUSULA QUINTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL**: Las erogaciones que se ocasionen con el presente Contrato, se harán con cargo a la vigencia fiscal 2023 y al PAC, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable del Presupuesto.

CÓDIGO INVERSIÓN	DEPENDENCIA	RUBRO	SECTOR	PRODUCTO MGA
2.3	12.0.0 SECRETARIA DE AGRICULTURA Y AMBIENTE	2.3.2.02.02.008	17	1709065

META	FUENTE	CPC	BPIN	VALOR
968	1.2.1.0.00	83939	2020252900032	$ 141.584.750

CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCION DE LOS ITEMS A EJECUTAR: El contratista se compromete a ejecutar los ítems descritos de acuerdo a las cantidades, precios, especificaciones técnicas, condiciones, requisitos y demás establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y en los pliegos de condiciones de la **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 2023-0631,** así: **CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) – FICHA TÉCNICA) (PAGINA 3 A LA 14)**

Calle 6 No. 6-24 Centro Administrativo Municipal
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co-
oficinajuridica@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
TELÉFONOS 886 8181 – EXTENSIÓN 147 – 148 PISO – 3

TEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
ITEMS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA LA SOLICITD DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS							
1	**DOCUMENTO TÉCNICO CON LA INFORMACIÓN GENERAL DE INTERES (Decreto 1076 de 2015, ARTÍCULO 2.2.3.3.5.1. REQUERIMIENTO DE PERMISO DE VERTIMIENTO)** **Características:** documento técnico en el que se relacione, toda la información referente a los datos de la administración municipal como solicitante del permiso de vertimientos, al igual que la información del predio con nombre "lote dos (2)" y conocido como Centro Agrotecnológico Quebrajacho, con matrícula 157-126033, código catastral (matriz) 252900002000000133000000000 (principal) 25290000200200741000, y de las actividades económicas; conteniendo el documento como mínimo lo siguiente: **Datos del solicitante:** Tipo de persona, tipo de trámite, nombre o razón social, identificación tributaria (NIT), personería jurídica, Indicar la dirección de correspondencia del solicitante y otra información de contacto, información del representante legal, calidad en que actúa sobre el predio donde se realizará el vertimiento, lo anterior en cumplimiento del artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015. **Información general del predio:** Nombre del predio, dirección y ubicación, lo anterior en cumplimiento del artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015. **Información general de las actividades económicas:** actividades económicas que se desarrollan o desarrollarán en el predio, código CIIU de las actividades económicas, costo total de cada uno de los proyectos que se desarrollas en el predio. **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, la Resolución 631 de 2015, Resolución 883 de 2018, el Decreto 50 de 2018 y la Resolución 699 de	UNIDAD	1	$ 4,560,000.00	$ 866,400.00	$ 5,426,400.00	$ 5,426,400.00

	2021, o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos, también debe presentar los documentos que se exigen como soporte en este numeral, para la solicitud del permiso de vertimientos.						
2	**DOCUMENTO TÉCNICO CON LAS CARACTERISTICAS DEL VERTIMIENTO** **Características:** documento técnico en el que se relacione como mínimo, toda la información referente a las características generales del vertimiento, ubicación, descripción de la operación del sistema, caudal de la descarga expresada en litros por segundo, memorias técnicas y diseños de ingeniería conceptual y básica, cuando el vertimiento es realizado al suelo se debe anexar la prueba de infiltración o percolación; tipo de cuerpo receptor, nombre del cuerpo receptor, fuente de abastecimiento, coordenadas geográficas del punto de vertimientos en sistema de referencia Magna Sirga, tipo de vertimiento, tiempo de descarga, tipo de flujo de la descarga, observaciones de acceso al punto de vertimiento o generalidades relevantes. **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento del **Decreto 1076 de 2015, la Resolución 631 de 2015, Resoucion 959 de 2018,** o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos, también debe presentar los documentos que se exigen como soporte en este numeral, para la solicitud del permiso de vertimientos.	UNIDAD	1	$ 5,250,000.00	$ 997,500.00	$ 6,247,500.00	$ 6,247,500.00

3	**ANÁLISIS DE LABORATORIO - CARACTERIZACIÓN DEL VERTIMIENTO** **Características:** esta fase debe incluir como mínimo los siguientes aspectos y elementos, que harán parte del documento entregable: Caracterización actual del vertimiento existente de conformidad con la norma de vertimientos vigente (Resolución 631 de 2015 o quien haga sus veces), especificando el tipo de flujo de la descarga; Se debe realizar la caracterización de la fuente hidrica para diferentes puntos en cumplimiento con la Resolución 959 de 2018, Guia Metodologica para el Plan de Gestión del Riesgo de Vertimiento año 2012 y aforos de conformidad con la misma resolución durante dos periodos estacionales distintos para los procesos de calibración y validación del modelo de calidad, Se debe incluir estudio de trazadores para cada periodo estacional, el analisis, caracterización, aforo, estudio de trazadores debe ser realizado por Laboratorio Acreditado por el IDEAM **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, la Resolución 631 de 2015, Resolución 959 de 2018, Guia Metodologica para el Plan de Gestión del Riesgo de Vertimiento año 2012 o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos, también debe presentar los documentos que se exigen como soporte en este numeral, para la solicitud del permiso de vertimientos.	UNIDAD	2	$ 10,000,000.00	$ 1,900,000.00	$ 11,900,000.00	$ 23,800,000.00

4	**PLANOS** **Características:** esta fase debe incluir como mínimo los siguientes aspectos y elementos, que harán parte del documento entregable: a) Planos de detalle del sistema de tratamiento y condiciones de eficiencia del sistema de tratamiento que se adoptará. (Se suministrara por parte de la Entidad la información del sistema de tratamiento existente, sin embargo debe incluirse por parte del Contratista el plano de implantación del sistema de tratamiento y colector al punto de vertimiento) b) Plano donde se identifique origen, cantidad y localización georreferenciada de las descargas al cuerpo de agua o al suelo. c) Plano de Localización de cuenca y Subcuenca d) Los planos que sean necesarios para dar cumplimiento a los requisitos de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, para el permiso de vertimientos. **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, ARTÍCULO 2.2.3.3.5.1. REQUERIMIENTO DE PERMISO DE VERTIMIENTO. o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos, también debe presentar los documentos que se exigen como soporte en este numeral, para la solicitud del permiso de vertimientos.	UNIDAD	2	$ 7,500,000.00	$ 1,425,000.00	$ 8,925,000.00	$ 17,850,000.00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
5	**EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL VERTIMIENTO (DECRETO 1076 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.3.3.5.3. EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL VERTIMIENTO)** **Características:** esta fase debe incluir como mínimo los siguientes aspectos y elementos, que harán parte del documento entregable: 1. Localización georreferenciada del predio y de las actividades desarrolladas y proyectadas en el predio. 2. memoria detallada de las actividad actuales y las proyectadas, con las especificaciones de procesos y tecnologías que serán empleados en la gestión del vertimiento. 3. La información detallada sobre la naturaleza de los insumos, productos químicos, formas de energía empleados y los procesos químicos y físicos utilizados en el desarrollo de las actividades actuales y proyectadas en el predio. 4. Predicción y valoración de los impactos que puedan derivarse de los vertimientos. Tener en cuenta el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico, el modelo regional de calidad del agua, los instrumentos de administración y los usos actuales y potenciales del recurso hídrico. La predicción y valoración se realizará a través de modelos de simulación de los impactos que cause el vertimiento en el cuerpo de agua, en función de su capacidad de asimilación y de los usos y criterios de calidad establecidos por la CAR. 5. Manejo de residuos asociados a la gestión del vertimiento. 6. Descripción y valoración de los impactos generados por el vertimiento y las medidas para prevenir, mitigar, corregir y compensar dichos impactos al cuerpo de agua.(Dar cumplimiento a la Resolucion 959 de 2018) 7. Posible incidencia de las actividades en la calidad de la vida o en las	UNIDAD	1	$ 9,750,000.00	$ 1,852,500.00	$ 11,602,500.00	$ 11,602,500.00

	condiciones económicas, sociales y culturales de los habitantes del sector y medidas que se adoptarán para evitar o minimizar efectos negativos de orden sociocultural que puedan derivarse de la misma. 8. Estudios técnicos y diseños de la estructura de descarga de los vertimientos, que sustenten su localización y características, de forma que se minimice la extensión de la zona de mezcla. **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 959 de 2018 y demas normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos, también debe presentar los documentos que se exigen como soporte en este numeral, para la solicitud del permiso de vertimientos.						
6	**PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO (DECRETO 1076 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.3.3.5.4. PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL MANEJO DE VERTIMIENTOS)** **Características:** Documento del plan de gestión del riesgo para el manejo de vertimientos, esta fase debe incluir como mínimo los siguientes aspectos y elementos, que harán parte del documento entregable: 1. Generalidades (objetivos, antecedentes, alcance y metodologías) 2. Descripción de las actividades y procesos asociados al sistema de gestión del vertimiento (localización, componentes y funcionamiento). 3. Caracterización del área de influencia (área de influencia, descripción medio abiótica, descripción medio biótica, descripción medio socio económico). 4. Proceso del conocimiento del riesgo (identificación y determinación de la probabilidad de ocurrencia o presencia de amenaza; identificación y análisis de vulnerabilidad y Consolidación de los escenarios de riesgo).	UNIDAD	1	$ 10,750,000.00	$ 2,042,500.00	$ 12,792,500.00	$ 12,792,500.00

	5. Proceso de reducción del riesgo asociado al sistema de gestión del vertimiento. 6. Proceso de manejo del desastre (preparación para la respuesta, preparación para la recuperación post desastre y ejecución de la respuesta y la respectiva recuperación). 7. Sistema de seguimiento y evaluación del plan. 8. Divulgación del plan. 9. Actualización y vigencia del plan. 10. Profesionales responsables de la formulación del plan. Los anexos y planos que se requieran como evidencia y soporte, de la ejecución de las actividades y requisitos del cumplimiento de la normatividad. **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, y Guia Metodologica para La gestión de riesgo de Vertimiento año 2012 o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos, también debe presentar los documentos que se exigen como soporte en este numeral, para la solicitud del permiso de vertimientos. Se debe incluir el analisis Hidrobiologico de la Fuente Hidrica por Laboratorio Acreditado por el IDEAM.						
7	**SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL PREDIO** **Características:** Documento que contenga la información requerida y necesaria, en relación con los diseños y memorias técnicas del sistema de tratamiento de aguas residuales, para dar tratamiento a los vertimientos que se generan actualmente y las que puedan llegar a generarse o que están proyectadas en el predio con nombre "lote dos (2)" y conocido como Centro Agrotecnológico Quebrajacho, con matrícula 157-126033, código catastral (matriz) 252900002000000133000000000 (principal) 25290000200200741000; siendo las actividades principales el Centro de Incubación y de Servicios Tecnológicos para Sumapaz, la Planta de Beneficio Animal de Fusagasugá, el Vivero Regional y la Feria Ganadera; es necesario que para el diseño, se tenga en cuenta el Sistema de Flotación por Aire Disuelto con el que cuenta actualmente la administración municipal, como una de las unidades del sistema de tratamiento.	UNIDAD	1	$ 8,000,000.00	$ 1,520,000.00	$ 9,520,000.00	$ 9,520,000.00

	Entregable: el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, la Resolución 631 de 2015, Resolución 959 de 2018, o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos, también debe presentar los documentos que se exigen como soporte en este numeral, para la solicitud del permiso de vertimientos.						

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
8	**GESTION DEL TRAMITE DEL PERMISO DE VERTIMIENTO** **Características:** Este componente hace relación a la gestión, que se debe realizar ante la Corporación autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, para la radicación del trámite, para lo cual debe estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, la Resolución 631 de 2015, Resolución 959 de 2018, Guía de PGRMV (2012) o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos de igual manera debe brindar el acompañamiento a la visita técnica posterior a la radicación y atención de requerimientos técnicos que surjan por parte de la Autoridad Ambiental, hasta la obtención del Informe Técnico Aprobatorio. **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, la Resolución 631 de 2015, Resolución 959 de 2018, Guía de PGRMV (2012) o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos.	UNIDAD	1	$ 5,200,000.00	$ 988,000.00	$ 6,188,000.00	$ 6,188,000.00
ITEMS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE CAUCES, PLAYAS Y LECHOS							

9	**DOCUMENTO TÉCNICO CON LA INFORMACIÓN GENERAL DE INTERES** **Características:** documento técnico en el que se relacione, toda la información referente a los datos de la administración municipal como solicitante del trámite de ocupación del cauce, al igual que la información del predio con nombre "lote dos (2)" y conocido como Centro Agrotecnológico Quebrajacho, con matrícula 157-126033, código catastral (matriz) 252900002000000133000000000 (principal) 25290000200200741000, y de las actividades económicas; conteniendo el documento como mínimo lo siguiente: Datos del solicitante: Tipo de persona, nombre o razón social, identificación tributaria (NIT), personería jurídica, Indicar la dirección de correspondencia del solicitante y otra información de contacto, información del representante legal, calidad en que actúa sobre el predio la solicitud del trámite, Información general del predio: Nombre del predio, dirección y ubicación, área. Información general de las actividades económicas: actividades económicas que se desarrollan o desarrollarán en el predio, código CIIU de las actividades económicas, costo total de cada uno de los proyectos que se desarrollas en el predio. **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento de la Ley 99 de 1993, Ley 2811 de 1974, Decreto 1541 de 1978 y el Decreto 1076 de 2015, o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos, también debe presentar los documentos que se exigen como soporte en este numeral, para la solicitud del permiso de vertimientos.	UNIDAD	1	$ 4,560,000.00	$ 866,400.00	$ 5,426,400.00	$ 5,426,400.00
10	**DOCUMENTO CON LA INFORMACIÓN DEL CAUCE, LECHO/PLAYA** **Características:** Documento que contenga la información del cauce, el cual debe incluir como mínimo los siguientes aspectos y elementos, que harán parte del documento entregable: nombre de la fuente	UNI	1	$	$	$	$

	hídrica, cuenca, longitud, ubicación del cauce, uso de la fuente en el área de influencia, características de la fuente hídrica en el sitio de la obra. Se debe incluir Modelo Hidrologico con cierre en la cuenca y analisis para periodo de Retorno de 25, 50 y 100 años. **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento de la Ley 99 de 1993, Ley 2811 de 1974, Decreto 1541 de 1978 y el Decreto 1076 de 2015, o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos, también debe presentar los documentos que se exigen como soporte en este numeral, para la solicitud del permiso de vertimientos.	DAD		6,750,000.00	1,282,500.00	8,032,500.00	8,032,500.00
11	**INFORMACIÓN DE LA OBRA** **Características:** Documento que contenga la información del cauce, el cual debe incluir como mínimo los siguientes aspectos y elementos, que harán parte del documento entregable: descripción de la obra, sección, recursos naturales a aprovechar, tipo de ocupación. Diseño hidraulico y estructural de la Obra de Entrega. Modelo Hidraulico de implantación de la misma **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento de la Ley 99 de 1993, Ley 2811 de 1974, Decreto 1541 de 1978 y el Decreto 1076 de 2015, o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos, también debe presentar los documentos que se exigen como soporte en este numeral, para la solicitud del permiso de vertimientos.	UNIDAD	1	$ 7,750,000.00	$ 1,472,500.00	$ 9,222,500.00	$ 9,222,500.00
12	**PLANOS** **Características:** esta fase debe incluir como mínimo los siguientes aspectos y elementos, que harán parte del documento entregable: a) Planos de localización de la fuente hídrica en el área de influencia. c) Planos Hidraulicos corte Planta perfil para periodos de retorno 25,50 y 100 años, Planos Estructurales, Planos de Diseño Hidraulico de la estructura de entrega	UNIDAD	3	$ 4,750,000.00	$ 902,500.00	$ 5,652,500.00	$ 16,957,500.00

	c) Planos y memoria de calculo que requiera la CAR para la solicitud de la ocupación de cauce. **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos, también debe presentar los documentos que se exigen como soporte en este numeral, para la solicitud del permiso de vertimientos.						

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
13	**GESTION DEL TRAMITE DE OCUPACIÓN DE CAUCE** **Características:** Este componente hace relación a la gestión, que se debe realizar ante la Corporación autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, para la radicación del trámite, para lo cual debe estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos de igual manera debe brindar el acompañamiento a la visita técnica posterior a la radicación y atención de requerimientos técnicos que surjan por parte de la Autoridad Ambiental, hasta la obtención del Informe Técnico Aprobatorio. **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos.	UNIDAD	1	$ 5,750,000.00	$ 1,092,500.00	$ 6,842,500.00	$ 6,842,500.00
TOTAL					**$ 17,208,300.00**	**$ 107,778,300.00**	**$ 139,908,300.00**

CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA Y REQUISITOS DE PAGO. El valor del presente contrato será cancelado mediante: **A) UN PRIMER PAGO A LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES ÍTEM Y DOCUMENTOS:** ítem 1 Documento técnico con la información general de interés para el trámite del permiso de vertimientos. Ítem 2 Documento técnico con las características del vertimiento para el trámite del permiso de vertimientos. Ítem 9 Documento técnico con la información general de interés para el trámite del permiso de ocupación de cauce. Ítem 7 Sistema de tratamiento de aguas residuales para el predio. Pago sujeto a previa revisión y aprobación. **B) UN SEGUNDO PAGO A LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES ÍTEM Y DOCUMENTOS**: Ítem 3 análisis de laboratorio – caracterización del vertimiento para el trámite del permiso de vertimientos. Ítem 4 planos para el trámite del permiso de vertimientos. Ítem 10 Documento con la información del cauce para el trámite del permiso de ocupación de cauce. Ítem 11 información de la obra para el trámite del permiso de ocupación de cauce. Ítem 12 planos para el trámite del permiso de ocupación de cauce. Pago sujeto a previa revisión y aprobación**. C) UN TERCER PAGO A LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES ÍTEM Y DOCUMENTOS:** Ítem 5 Evaluación ambiental del vertimiento para el trámite del permiso de vertimientos. Ítem 6 Plan de gestión del riesgo para el trámite del permiso de vertimientos. Pago sujeto a previa revisión y aprobación. **D) UN CUARTO PAGO A LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES ÍTEM Y DOCUMENTOS:** Ítem 8 Gestión del trámite del permiso de vertimientos ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR. Ítem 13 Gestión del trámite del permiso de Ocupación del Cauce ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR. Pago sujeto a previa revisión y aprobación. **,** previa certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cabal cumplimiento del objeto contractual, pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión, actas de pago debidamente firmadas por las partes y de los demás documentos correspondientes. Las actas de pago tanto parciales como el acta final y/o de liquidación serán firmadas por las dos partes antes de realizar dichos pagos. El Municipio de Fusagasugá, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana. **PARÁGRAFO 1:** Para que la contratante haga efectivo el pago final, el contratista deberá constancia del pago de aportes al sistema de seguridad socialintegral, de acuerdo al tipo de contratación. **PARAGRAFO 2:** Los pagos se someterán alflujo de los recursos del PAC del Municipio, luego el contratista no realizara reclamaciones sobre el particular y se compromete a coadyuvar el trámite de los giros. **CLÁUSULA OCTAVA: ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA** ha hecho sus propias averiguaciones, estudios, proyecciones y en consecuencia se considera conocedorde todos los elementos necesarios para tomar la decisión de asumir totalmente a su riesgolas obligaciones derivadas de este Contrato. **CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Además de los(as) establecidos(as) en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir todasaquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. **A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1.** Ejecutar la consultoría dando cumplimiento con el objeto contratado, según las especificaciones o características técnicas mínimas solicitadas por el municipio de Fusagasugá, en el numeral 2.8 del presente estudio previo y el contrato celebrado. **2-.** Presentar un plan de trabajo y cronograma para la ejecución de cada una de las actividades, componentes contractuales, ítems y productos el cual debe ser presentado al supervisor y aprobado por este. **3.** Cumplir a cabalidad con el cronograma aprobado por el supervisor del contrato, realizando la entrega de los avances de cada uno de los componentes. **4.** Garantizar el equipo de profesionales, de acuerdo con la experiencia, perfiles e idoneidad requerida para el cumplimiento del objeto contractual, conforme lo solicitado por el municipio de Fusagasugá, en el numeral 2.8 del presente estudio previo y el contrato celebrado.**5.** Cumplir a cabalidad con cada uno de los ítems, elementos, documentos y características establecidas para el cumplimiento del objeto contractual. **6.** Realizar la socialización de cada uno

Calle 6 No. 6-24 Centro Administrativo Municipal
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co-
oficinajuridica@fusagasuga-
cundinamarca.gov.co
TELÉFONOS 886 8181 – EXTENSIÓN 147 – 148 PISO – 3

de los componentes que sea entregado al supervisor del contrato, con sus debidos soportes documentales y técnicos que den cuenta del mismo, los cuales deberán ser entregados en medios digitales, tanto en formatos editables como en PDF, adicionalmente deben ser entregados en físico, para el caso de los planos debe entregarse en físico, en formato DWG y PDF. **7.** Garantizar la calidad de los documentos entregables de cada uno de los componentes de la consultoría, de conformidad con las especificaciones técnicas y necesidades planteadas. **8.** El análisis de laboratorio debe realizarse conforme la resolución 959 de 2018, la Guía metodológica para el Plan de Gestión del Riesgo de Vertimiento año 2012 y el Laboratorio debe estar acreditado por el IDEAM. **9.** Teniendo en cuenta el tiempo establecido para la ejecución del contrato, y de ser necesario el tiempo establecido en la normatividad vigente para la liquidación del contrato, se debe realizar las correcciones y aclaraciones que sean necesarias a los productos y documentos a entregar objeto de la consultoría, según solicitudes de la supervisión o la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y otras entidades, en atención de los trámites ambientales de permiso de vertimientos y permiso de ocupación del cauce. **10.** Acreditar que todo el personal necesario para la ejecución del contrato se encuentre afiliado al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y que los pagos de los mismos se encuentren al día. **11.** Dejar evidencia bajo acta, de la realización de las reuniones en el marco de cumplimiento a las actividades y objeto del contrato. **12.** Entregar registro físico y en medio magnético en formatos editables y en PDF, de cada uno de los productos y elementos objetos del contrato. **13.** Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato. **14.** Subir las cuentas de cobro y demás documentos requeridos a la plataforma SECOP II. **15.** Las demás que estime la supervisión del contrato y que se relacionen con el objeto del mismo.. **OBLIGACIONES GENERALES: 1 .** Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República.**2.** Prestar los servicios objeto del presente Contrato en las condiciones establecidas en los Estudios Previos y la propuesta presentada y el contrato celebrado **3.** Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del Contrato. **4.** 4. Cumplir con todos los ítems establecidos en el presupuesto y objeto del Contrato.**5.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos. 6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.7. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el Contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar. 8. Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del Departamento Administrativo de la Función Pública, cuando haya lugar. 9. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente Contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.10. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado a su nombre al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social. 11. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del Contrato y cuatro meses más y presentarse en la Alcaldía Municipal en el momento en que sea requerido. 12. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.. **CLÁUSULA DECIMA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. 1)** Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventarlas obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato. **2)** Cancelar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados. **3)** Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisory el interventor contratado. **4)** Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, de acuerdo al tipo de contratación. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: INFORMES. El CONTRATISTA** debe presentar, además de los que le solicite el supervisor, los siguientes informes: **a) Informes que deben contener:** avance de cada una de las actividades programadas con cantidades ejecutadas. **b) Informe Final**: Resumen de actividades y desarrollo del servicio, incluyendo toda la documentación técnica, a saber, certificación del cumplimiento del artículo 50 de la ley 789del 2002, póliza de cumplimiento, paz y salvo por todo concepto con los proveedores y subcontratistas, registro fotográfico definitivo y demás requeridos. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: CADUCIDAD: EL MUNICIPIO** declarará la caducidad del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, cuando

Calle 6 No. 6-24 Centro Administrativo Municipal
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co-
oficinajuridica@fusagasuga-
cundinamarca.gov.co
TELÉFONOS 886 8181 – EXTENSIÓN 147 – 148 PISO – 3

se presenteincumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, el cual afecte de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará, cuando **EL CONTRATISTA** incumpla la obligación prevista en el numeral 5º del artículo 5ºde la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: LA SUPERVISION.** Ejercerá la vigilancia, seguimiento y verificación técnica, Administrativa, Financiera, Jurídicay Contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato serán ejercidos por el Municipio de Fusagasugá. La supervisión será quien imparta al CONTRATISTA las instrucciones, órdenes e indicaciones necesarias para la cabal ejecución del objeto contratado. El supervisor responderá por el recibo a satisfacción del objeto contratado objeto de este contrato. Las divergencias que se presenten entre EL CONTRATISTA y el supervisor, serán dirimidas por el Municipio a Través de la Secretaria de Familia eIntegración Social. El supervisor no podrá exonerar a EL CONTRATISTA de ninguna de lasobligaciones o deberes contractuales; tampoco podrá sin autorización escrita previa de ELMUNICIPIO ordenar trabajo alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valordel contrato, ni efectuar ninguna modificación del contrato, salvo situaciones de urgencia oemergencia debidamente comprobadas, sin perjuicio de la celebración de los contratos modificatorios a que haya lugar. El supervisor rechazará todos aquellos bienes, vehículos,personal, elementos, alimentos o materiales que no reúnan las condiciones exigidas en los documentos del contrato y el CONTRATISTA se obliga a ejecutar a su costa los cambios ymodificaciones que sean necesarios para el estricto cumplimiento de lo pactado en este documento. Si el CONTRATISTA se niega a ejecutar los cambios y modificaciones indicadas por el supervisor, EL MUNICIPIO podrá ejecutarlos directamente o por intermediode terceros, cargando los gastos que estas correcciones ocasionen a EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las multas y sanciones a que haya lugar. **PARÁGRAFO 1.-** El control de laprestación del servicio por el supervisor no exonera ni disminuye la responsabilidad del CONTRATISTA, así como tampoco limitan su autoridad y dirección del servicio contratado.**PARÁGRAFO 2.-** El supervisor rendirá al MUNICIPIO los informes que se establezcan en el acto de designación. **LA SUPERVISIÓN** estará a cargo del Secretario De Familia E Integración Social, Dr. **GIOVANNY EDUARDO VILLALOBOS FERNANDEZ** y/o quien haga sus veces**,** quien tendrá las mismas obligaciones de un interventor, y las siguientes obligaciones: **1)** Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. **2)** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. **3)** Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. **4)** Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción delobjeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. **5)** Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en los porcentajes de Ley. **6)** Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. **7)** Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento quese presente en la ejecución del contrato. **8)** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. **9)** Las demás establecidas en los Arts. 82,83 y 84 de la ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA** con la sola firma del contrato, se compromete al manejoy uso de la información pública clasificada, información pública reservada, información técnica, financiera, estratégica y cualquier otra información relacionada con el objeto del contrato que le sea suministrada por la entidad, de conformidad con el Decreto 1377 de 2013 que reglamenta la Ley 1581 de 2012 y la ResoluciónNo. 697 del 28 de noviembre de 2014. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA: SUSPENSIÓN.** De común acuerdo entre las partes, se podrá suspender la ejecución del contrato, mediantela suscripción de acta, sin que para el efecto del plazo extintivo del mismo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO:** El contratista prorrogará la

Calle 6 No. 6-24 Centro Administrativo Municipal
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co-
oficinajuridica@fusagasuga-
cundinamarca.gov.co
TELÉFONOS 886 8181 – EXTENSIÓN 147 – 148 PISO – 3

vigencia de la garantía única por el tiempo que dure la suspensión. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA: TERMINACIÓNANTICIPADA O PRORROGA.** De común acuerdo entre las partes, se podrá dar por terminado el contrato antes de su vencimiento o prorrogarse su vigencia, mediante acta o contrato adicional suscrito para el efecto. **PARAGRAFO:** En caso de Terminación anticipada, el acta que se suscriba contendrá los acuerdos a que hayan llegado las partes respecto de los pagos a realizar; sin que **EL CONTRATISTA** pueda solicitar posteriormentevalores diferentes a los que resulten de lo allí consignado. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA:CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmenteel presente contrato, ni subcontratar las actividades objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL MUNICIPIO**. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES.** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato los cuales hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste,se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA**, con la suscripción de este contrato, afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas la Ley 80 de 1993, la Ley 821 de 2003 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De comprobarse que el contratista ha incurrido en violación al régimen de incompatibilidades, inhabilidades o sanción disciplinaria, renunciará a la ejecución de este contrato, por lo cual se terminará automáticamente en este evento, asumiendo la responsabilidad de reintegrar los valores que haya recibido de **EL MUNICIPIO**, sin derecho a reclamar indemnización ni reconocimiento alguno por ejecuciones parciales del contrato, dando así cumplimiento al principio de responsabilidad contenido en el artículo 26 numeral 7º de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGECIMA: DOMICILIO.** Para todos los efectos, las partes declaran como domicilio contractual el municipio de Fusagasugá. **CLÁUSULA VIGECIMA PRIMERA: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA** se obliga a constituir garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad Bancaria, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Bancaria, la cual debe incluir como asegurado y beneficiario al Municipio de Fusagasugá, la cual deberá ampara los siguientes riesgos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	*VIGENCIA*
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.	Diez por ciento (10%) del Valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Quince por ciento (15%) del valor total del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA se compromete a ampliar la vigencia de las garantías presentadas, siempre que sobrevengan situaciones que así lo ameriten, tales como suspensiones, adiciones en plazo o valor, o cualquiera otra que implique o haga presumir su necesidad. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: RIESGOS**: Para todos los efectos legales se entienden incorporados al contrato la cuantificación, asignación y distribución de riesgos

Calle 6 No. 6-24 Centro Administrativo Municipal
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co-
oficinajuridica@fusagasuga-
cundinamarca.gov.co
TELÉFONOS 886 8181 – EXTENSIÓN 147 – 148 PISO – 3

previsibles establecidos en el pliego de condiciones y aceptados por el contratista al momento de la presentación de la oferta, por lo tanto, no podrá alegarse por parte de este algún desequilibrio económico del contrato**. CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA:INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA**, mantendrá indemne al **MUNICIPIO** de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionadas por **EL CONTRATISTA**, sub contratistas o proveedores durante la ejecución del contrato o con relación al mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA: PROPIEDAD DE LOS INFORMES, PRODUCTOS O BIENES:** Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por **EL CONTRATISTA** para el CONTRATANTE, en virtud del presente contrato, serán de propiedad de **EL MUNICIPIO. El CONTRATISTA** podrá conservar una copia de dichos documentos para sus archivos y no podrá negociarlos sin autorización de **EL MUNICIPIO. CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA: CUIDADO EN EL SERVICIO.** Desde la suscripción del acta de iniciación del servicio hasta la terminación del contrato, **EL CONTRATISTA** asumirá a entera responsabilidad su cuidado. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el **MUNICIPIO** y el **CONTRATISTA**, ni entre el **MUNICIPIO** y las personas que el **CONTRATISTA** llegare a contratar para el cumplimiento de este contrato. Por lo tanto, el **CONTRATISTA** no tiene derecho al reconocimiento y pago de salarios y prestaciones sociales de ninguna especie. De esta forma la ejecución de la obrase prestará bajo la exclusiva responsabilidad y riesgo del **CONTRATISTA**, no existiendo solidaridad o responsabilidad conjunta. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA: PERJUICIOS A TERCEROS: EL CONTRATISTA** será responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte, en los trabajos relacionados con el contrato o en operaciones complementarias como establecimiento de campamentos, talleres, uso de materiales de acarreo a través de prediosparticulares, explotación y producción de materiales, etc. **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA: AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, Decreto 2400 de 2002, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003, Decreto510 de 2003 y Ley 1122 de 2007 **EL CONTRATISTA** deberá acreditar mediante documentosuscrito por el representante legal en el que se acredite que se encuentra al día en el pagode los aportes al sistema de seguridad social de acuerdo al tipo de contratación. Dicho requisito será indispensable para que se efectúen los pagos por parte de EL **MUNICIPIO** al **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA: MULTAS:** En caso de incumplimientoparcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, éstepagará a **EL MUNICIPIO** multas sucesivas del 0.1% del valor de la parte incumplida por cada día de mora, las cuales podrán ser impuestas directamente por la Institución y descontadas de los créditos a favor de **EL CONTRATISTA** o haciendo efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento, de acuerdo a lo señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA: CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplidaindemnizará a la otra en una cuantía de 20% del contrato. Dicha suma será posible haciéndose efectiva la póliza que garantiza el cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA**, previa la declaratoria directa del incumplimiento al **CONTRATISTA** por parte de la Institución, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley1150 de 2007. EL Art. 86 de la Ley 1474 de 2011 y/o descontando de los saldos a favor del contratista. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 60 de

Calle 6 No. 6-24 Centro Administrativo Municipal
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co-
oficinajuridica@fusagasuga-
cundinamarca.gov.co
TELÉFONOS 886 8181 – EXTENSIÓN 147 – 148 PISO – 3

la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 217 del decreto ley 019 de 2012 y el artículo 141 del C.P.A.C.A., pormutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. **CLÁUSULA TRIGESIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las divergencias que surjan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos alternativos de solución de conflictos de conciliación y transacción, de conformidad con lo previsto por la ley 640 de 2000 y sus normas reglamentarias. **CLÁUSULA TRIGESIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere: **1)** La existencia del registro presupuestal correspondiente; **2)** La aprobación de la garantía única, **3)** La suscripción del acta de inicio por **EL CONTRATISTA** y **EL SUPERVISOR** del contrato. **CLÁUSULA TRIGESIMA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del presente contrato y por ende vinculan jurídicamente los siguientes documentos: **a)** Los estudios previos. **b)** El certificadode disponibilidad presupuestal expedido por el área de presupuesto del Municipio. **c)** Los pliegos de condiciones definitivos y demás documentos que hacen parte del proceso de selección. **d)** Los presentados por el **CONTRATISTA** en su propuesta. **e)** La garantía únicade Cumplimiento, **f)** Los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA TRIGESIMA QUINTA: PARTICIPACION COMUNITARIA**: Para efectos del control y vigilancia de la gestión pública contractual, las asociaciones cívicas, comunitarias, profesionales, benéficas o de utilidad común, podrán acceder a los documentos que hacen parte del presente contrato quedando a su disposición para ser consultados en la página SECOP II.

Calle 6 No. 6-24 Centro Administrativo Municipal
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co-
oficinajuridica@fusagasuga-
cundinamarca.gov.co
TELÉFONOS 886 8181 – EXTENSIÓN 147 – 148 PISO – 3